

**I. Área de quien clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

**II. Identificación del documento:** Versión pública de Remisiones Forestales, Modalidad B, Trámite subsecuente, Trámite SEMARNAT-03-020-B, con número de **Bitácora: 13/G1-0056/01/18**

**III. Partes clasificadas:** Partes correspondientes a Nombre, domicilio particular, firma de terceros y código de respuesta rápida (QR); **páginas que la conforman:** Página 1 - 2

**IV. Fundamento Legal:** la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

**V. Firma del Responsable:** Lic. Alberto Meléndez Apodaca

**VI. Fecha:** Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 10 de abril de 2018; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 55/2018/SIPOT.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Hidalgo  
Subdelegación de Gestión para la Protección  
Ambiental y Recursos Naturales  
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales  
Oficio: 133.02.03. DP.0009.2018  
BITACORA: 13/G1-0056/01/18

Pachuca, Hidalgo. 22 de Enero de 2018

180113

CC. JAVIER MONTAÑO GÓMEZ, PRESIDENTE;  
MARÍA ADELA GÓMEZ DOMÍNGUEZ, SECRETARÍA Y  
CIRO ALVAREZ HERNÁNDEZ, TESORERO  
INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL  
EJIDO SINGUILUCAN

RECIBI OFICIO  
REMISIONES  
02



Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 10 de Enero de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133/02/03/693/2010 de fecha 18 de Agosto de 2010 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios Solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO SINGUILUCAN, Singuilucan, P-13-057-SIN-002/09, madera en rollo, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 387.648 Metros cúbicos	49	1	49	17779642	17779690
EJIDO SINGUILUCAN, Singuilucan, P-13-057-SIN-002/09, Leña, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 103.373 Metros cúbicos	34	1	34	17779691	17779724
EJIDO SINGUILUCAN, Singuilucan, P-13-057-SIN-002/09, madera en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 68.599 Metros cúbicos	10	1	10	17779725	17779734
EJIDO SINGUILUCAN, Singuilucan, P-13-057-SIN-002/09, Leña, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 18.293 Metros cúbicos	6	1	6	17779735	17779740
EJIDO SINGUILUCAN, Singuilucan, P-13-057-SIN-002/09, Leña, <i>Quercus crassipes</i> , (ENCINO), 37.774 Metros cúbicos	13	1	13	17779741	17779753
EJIDO SINGUILUCAN, Singuilucan, P-13-057-SIN-002/09, Leña, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 26.239 Metros cúbicos	9	1	9	17779754	17779762

Handwritten signature and initials on the right side of the page.



180113

EJIDO SINGUILUCAN, Singuilucan, P-13-057-SIN-002/09, Leña, <i>Alnus sp.</i> , (Aile), 3.158 Metros cúbicos	1	1	1	17779763	17779763
--	---	---	---	----------	----------

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 09 de Junio de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el Informe Anual.

**ATENTAMENTE  
EL DELEGADO FEDERAL**

**LIC. ALBERTO MELÉNDEZ APODACA**

C.c.e.p.

"Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx

C.P. Emilse Miranda Munive.-Delegada de la PROFEPA en el Estado.-Presente

Biol.- Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx  
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

122 FOLIOS

AMA/AVP/EGA/MAC